



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de ~~Marzo~~ de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta
las conformidades prestadas a fs. 6,

SE RESUELVE:

Prorrogar -hasta el 1° de septiembre del corriente
año los alcances de la Resolución N° 1468/00- referente a la licencia sin goce de
sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar, señor Hugo Daniel
Lorenzo, de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo
establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION